

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la Apoderada de la parte demandante y por ser procedente el Despacho dispone relevar del cargo de secuestre a la señora **KAREN PAOLA GARCÍA AFANADOR** y en su reemplazo se designa al señor **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR** de la Lista de Secuestres de Justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil(Santander), a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000); comuníquesele por secretaría sobre su designación a las voces de lo preceptuado en el Art. 49 C.G.P.; comuníquesele por secretaría sobre su designación a las voces de los preceptuado en el Art. 49 C.G.P.

De igual modo, comunicar lo aquí decidido, a la secuestre relevada y al señor Inspector de Policía de Labateca, quien actúa en calidad de subcomisionado dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JÁUREGUI

Despacho Comisorio N° 2019-034

Firmado Por:

Sergio Enrique Villamizar Jauregui

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Labateca - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12d8837224b7646711784524660c58eab3c3e7548a967bc31dbba9fe7a1b628f

Documento generado en 24/10/2022 03:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>